



INSTRUCCIÓN 6/24, DE 24 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS EMITIDAS HASTA LA FECHA, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COMO CONSECUENCIA DEL CORONAVIRUS, DE APLICACIÓN A LA RECOGIDA DE RESIDUOS, A LA LIMPIEZA VIARIA Y A LOS EQUIPAMIENTOS EN MADRID

Para dar respuesta a las necesidades extraordinarias derivadas de la pandemia del Covid-19, se han venido dando desde esta Dirección, bajo la habilitación contenida en el Decreto 118, de 14 de marzo de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Instrucciones de adaptación de los servicios, con el fin de hacer frente a la situación de la mejor manera posible.

Dado que sigue su curso el proceso de alivio del confinamiento y vuelta gradual a la normalidad, conocida como “desescalada”, es necesario en consecuencia retornar gradualmente cada vez más servicios.

La cantidad de personas que hay en las calles es incluso superior a lo normal, están permitidos los paseos de niños y adultos y la realización de deportes que, en la práctica, está suponiendo una mayor movilidad de las personas, y gradualmente se va abriendo el comercio y la actividad va retomando una normalidad.

Esta mayor utilización de la vía pública está ocasionando que la limpieza se vea afectada por una mayor velocidad de ensuciamiento, por lo que es necesario incrementar aún más la capacidad de los servicios.

Por todo lo anterior, y conforme a la habilitación contenida en el Decreto 118 de 14 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se ordena al Director General de Servicios de Limpieza y Residuos que adopte las medidas necesarias para garantizar los servicios de recogida de residuos, limpieza y mobiliario urbano de seguridad, la presente Instrucción modifica parcialmente las anteriores, adaptándolas a las circunstancias y necesidades antes descritas:

SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA

Se reanudan los servicios de recogida de muebles y enseres a petición del ciudadano, el desbroce de solares y la limpieza de los mercadillos y eventos que se organicen.

Se reanudan los servicios de barrido mixto con sopladora. Deberán realizarse en húmedo, previo paso de baldeadora u otro tipo de equipo, que permita humedecer la zona a soplar y minimizar el levantamiento de polvo. Se pondrá especial cuidado en que la barredora tenga en todo momento agua para humedecer su zona de trabajo. Se realizarán exclusivamente en turno de noche y preferentemente en calles anchas en que las ventanas queden lo más alejadas posible de la zona de trabajo. Se emplearán sopladores eléctricos y sólo justificadamente y previa autorización municipal podrán usarse de gasolina.

Se reanuda la eliminación de pintadas en respuesta a avisos ciudadanos.



MADRID

medio ambiente y
movilidad

Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos

SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Se reanuda el servicio de instalación, vaciado y retirada de los recipientes necesarios para el depósito selectivo de residuos en los mercadillos y eventos que se organicen.

Para todos los servicios que se restablecen se deberán observar todas las normas de prevención de riesgos laborales, en especial las encaminadas a prevenir el contagio del Covid19, tanto las emitidas por los servicios de prevención de las propias empresas como las emitidas por el Ministerio de Sanidad.

El Director General de Servicios de Limpieza y Residuos

Víctor Manuel Sarabia Herrero

Firmado electrónicamente

Página 2 de 2

Firmado electrónicamente por: VICTOR MANUEL SARABIA HERRERO

Cargo: DIRECTOR GENERAL SERVICIOS LIMPIEZA Y RESIDUOS

Fecha: 24-05-2020 17:52:46